

Pacheca

Año de 1866.

Libro
de actas de Ayuntamiento





sesion ordinaria
del dia 7 de Enero

En el pueblo de San Juan de los Rios a siete de Enero de mil ochocientos
sesenta y seis, reunidos en la Sala de sesiones de esta Municipalidad los señores que la componen y se expresan al
margen, el teniente Alcalde providente, dando la ora declaro
abierto la sesion ordinaria a este dia,

Señores del
Ayuntamiento

Alcalde, D. Don Matias Sando y Molto
teniente, D. Don Jose Segui y Garcia
Regid. D. Don Vicente Vidal y Moya
Regid. D. Don Jose Marguier y Silvestre
Regid. D. Don Gaspar Carbonell y Campi
Sindico D. Don Jose Segui y Ferrandis

y por ultimo se manifiesto que se
debian nombrar peritos justipreciadores,
haviendo de los danos que causaron en las pro
piedades del comun como en las de particular
res y asuntos de justicia que pueden
ocorrir en el presente año; y despues
abon con la conformidad sobre la particular nombrada
con una unanimidad abor que al margen
tambien esta expresado. Y no habiendo

Peritos
D. Don Francisco Segui y Marguier
D. Don Vidal y Moya y Menan
Suplente
D. Don Juan Menan y Vidal

otro asunto de que tratar se levantó la sesion firmando uno a
los señores del Ayuntamiento que sabe a que yo el Sr. D. Don. Certifica

El Alcalde Jellay y rigna
con esta + por el S. J.

Jose Marguier

Don A. J. A.

Miguel Lopez

Sesion del dia 14 de Enero

En este dia como a Enero de mil ochocientos
sesenta y seis se reunieron los señores del Ayuntamiento y quedara
enterados de los redolinos oficiales anteriores, y no habiendo
que tratar. Lo acordado. - Lo acordado. - Lo acordado. - Lo acordado. -
Esta + el del Sr. Alcalde
por el S. J.

D. A. J. A.
Miguel Lopez



Señor del día 18 de Febrero

En este día diez y ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento y quedó enterado de las ordenes contenidas en los boletines oficiales, pero no hubo asunto a que tratar.

Esta es del Sr. Alcalde, por N. S. P.

D. A. B. A.
Miguel Lopez

Señor del día 25 de Febrero

En este día veinticinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento y quedó enterado de los boletines oficiales de esta semana, pero no hubo asunto a que tratar.

Esta es del Sr. Alcalde por N. S. P.

D. A. B. A.
Miguel Lopez

Señor del día 4 de Marzo

En este día cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento y quedó enterado de las ordenes contenidas en los boletines oficiales, pero no hubo asunto a que tratar.

Esta es del Sr. Alcalde por N. S. P.

D. A. B. A.
Miguel Lopez

Señor del día 11 de Marzo

En este día once de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento y quedó enterado de las ordenes contenidas en los boletines oficiales, pero no hubo asunto a que tratar.

El Alcalde hace esta y por no saber firmar

D. A. B. A.
Miguel Lopez

Señor del día 18 de Marzo - En este día diez y ocho de Marzo de



mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento, y quedó enterado de las ordenes contenidas en los boletines oficiales, pero no hubo asunto a que tratar.

D. A. B. A.

El Alcalde hace esta y por N. S. P.

Miguel Lopez

Señor del día 25 de Marzo - En este día veinticinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento, y quedó enterado de las ordenes contenidas en los boletines oficiales, pero no hubo asunto a que tratar.

Esta es del Sr. Alcalde por N. S. P.

D. A. B. A.
Miguel Lopez

Señor del día 1º de Abril - En este día primero de Abril de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento y quedó enterado de las ordenes contenidas en los boletines oficiales, pero no hubo asunto a que tratar.

El Alcalde hace esta y por no saber firmar

D. A. B. A.
Miguel Lopez

Señor del día 8 de Abril

En el pueblo de Pachuca a ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió en la sala de sesiones de esta Municipalidad

- Concejales
- Alcalde Sr. Don Matias Pardo y Huete
- Carriate Sr. Don Agustin y Casera
- Regid. Sr. Vicente Vidal y Moya
- Sr. Don Cosme y Gilabert
- Sr. Don Juan Castaneda y Campa
- Indico Sr. Don Agustin y Perandier

los señores que la componen, asistidos de los mayores contribuyentes, segun el margen respectivo, fue abierta la sesion por el Sr. Alcalde presidente, manifestando que para poder llevar a efecto el pago de los contribuyentes

Don ben domar S.
del Puerto y alrededores
gruta de D. P.
Miguel Lopez
Luis

2.^a base

Señalar a cada categoría la subdivisión de menores de 7 años de edad y mayores de ella.

Cada contribuyente de mayor edad representara para im-
ponerle la cuota que debe pagar, las cantidades a saber:

3.^a base

primera categoría 6 escudos 100 milésimas; segunda 11, 800;
tercera 3. 900; cuarta 3. 600; quinta 3. " ; sexta 2. 700;
septima 2. 100; octava 2. " ; nona 1. 500; decima 1. 200;
undecima 1. " ; duodecima " 900; decimatercia " 800; decima
cuarta " 700; decima quinta " 600; decima sexta " 500;
decima septima " 400; y decima octava " 300.

4.^a base

Cada contribuyente de menor edad representara un igual
objeto, las cantidades a saber: primera categoría 2 esca-
dos 100 milésimas; segunda 1. 500; tercera 1. 300; cuar-
ta 1. 200; quinta 1. 100; sexta 1. " ; septima " 800; octa-
va " 700; nona " 600; decima " 500; undecima " 400;
duodecima " 300; decimatercia " 300; decimacuarta " 200;
decima quinta " 200; decima sexta " 100; decima septima " 200;
y decima octava " 100

5.^a base

Cada jornalero que se impute a los contribuyentes
que sean jornaleros o artesanos manteniendose a aquellos, se
prestará para los efectos de la cuota que alor segundose a
de imputarse por los primeros. Septuaginta y una de
unidades que las que se han fijado a los menores
de edad en cada categoría. An acordada y primera
del que suplen a que y el secretario, certifico

Esta + Or del Sr. Alcalde
por W. S. P.

Juan Morquidez

Joaquin Marañes
Joaquin Sanchez
Carpas Carbonell

Por lo tanto el Sr. que el Sr.
Miguel Lopez
Pío



Señal el día 29
de Abril.

En este día veintinueve de Abril de mil ochocientos sesenta y
siete, se reunió el Ayuntamiento, y quedó enterado de las ordenes
contenidas en los boletines oficiales; no hubo asunto que tratar.

Esta + Or del Sr. Alcalde
por W. S. P.

J. A. F. A.
Miguel Lopez
Pío

Señal el día
6 de Mayo

En este día seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete, se reunió
el Ayuntamiento, y quedó enterado de las ordenes contenidas en los bole-
tines oficiales de la provincia, y no hubo asunto alguno que tratar.

Esta + Or del Sr. Alcalde
por W. S. P.

J. A. F. A.
Miguel Lopez
Pío

Señal el día
13 de Mayo

Señores del Ayuntamiento
Alcaldes: Sr. Torrens, Sr. Sanchis y Sr. Sanchis
Regidores: Sr. Torrens, Sr. Sanchis y Sr. Sanchis
Sr. Torrens, Sr. Sanchis y Sr. Sanchis

En el pueblo de Pachera tiene de
Mayo de mil ochocientos sesenta y siete,
reunida en la sala de sesiones de esta
municipalidad, los señores que la
componen y se acuerda al margen; y por
mi el secretario de mandado del Sr. Al-
calde, Sr. Torrens, Sr. Sanchis y Sr. Sanchis
Sr. Torrens, Sr. Sanchis y Sr. Sanchis

mandando al día 12 de Abril próximo pasado, mandando recti-
ficar la estadística del vecindario. El Ayuntamiento quedó
enterado del contenido de dicha circular; y después de haber
previsto con el mayor celo y oportunidad a la rectificación

rectificación a la estadística del vecindario de este pue-
blo o Distrito municipal, ha resultado componerse a
el día de ochenta y siete vecinos; y habiéndose oído asimismo
según tratan se leuante la sesión, firmando como a los
Señores Regidores, y por los demás Señores del Ayuntamiento
por no haber, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde, W. S. P.

Hare a su puntualidad.

Juan Merquiza

Por los demás S. S. del
Ayuntamiento que W. S. P.
Miguel López

Sesión ordinaria {
del día 16 de Mayo

Señores del Ayuntamiento

Alcalde, Sr. Don Matías Sánchez y Gato
Regente, Sr. Don Joaquín y García
Regid. { Sr. Don Vicente Vidal y Soler
Sr. Don José Merquiza y Gilibert
Sr. Don Guipre Carbonell y Camp
Jueces { Sr. Don Joaquín y Llanos

En el pueblo de San Juan a diez y
seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y
seis, se reunió en la sala capi-
tular la presidencia del Sr. Alcalde
los Señores del Ayuntamiento que
expusieron al margen conveceados al
to, y por mí el Secretario, previo
dato del Sr. presidente, les el decr-
to del M. G. S. Gobernador Civil de la

provincia de fecha 12 de los corrientes, acordando la propues-
ta arbitrio especial de la tarifa número 2.ª de Aranceles, 1.ª
citada por este Ayuntamiento para abrir el oficio del precepto
municipal del año próximo económico de 1866 a 1867 y entre
los dichos Señores del mencionado decrto y enmendado de 30
de Agosto de 1852 y 15 de Setiembre de 1858, número 381, la pri-
mera y 3.ª, la segunda insertar en los boletines oficiales de los
años referidos; acordaron que se abra la subasta de los
arbitrios autorizados, anunciándose al vecindario por los

medios de costumbre, insertándose en el boletín oficial de la
provincia en que se manifieste que el primer senado tendrá
efecto el día 23 de los corrientes, y el segundo el 31 del mismo, y
en la Sala capitular con arreglo a las disposiciones contenidas
en la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de 30
de Abril último número 187 inserta en el boletín oficial en
número 121, rogándose a la transmisión del expediente
ala circular antes referida. Así lo acordaron y firmaron
los que suplico a que yo, el Secretario, certifico = Lo intelli-
mado = y el segundo el 31 del mismo = vale =
Esta t. es del Sr. Alcalde
por W. S. P.

Juan Merquiza

Por los demás S. S. que W. S. P.
Miguel López

Sesión ordinaria { En este día veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis
del día 20 de Mayo } se reunió el Ayuntamiento y quedó acordado de las ordenes
contenidas en los boletines oficiales, y no hubo asunto alguno de que tratar.
Esta t. es del Sr. Alcalde
por W. S. P.

J. A. S. P.
Miguel López

Sesión del día { En este día veintidós de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis
27 de Mayo } se reunió el Ayuntamiento y quedó acordado de las ordenes contenidas en
los boletines oficiales, no hubo asunto alguno de que tratar.
Esta t. es del Sr. Alcalde
por W. S. P.

J. A. S. P.
Miguel López

Sesión del día { En este día tres de Junio de mil ochocientos sesenta y seis se
Junio } reunió el Ayuntamiento y quedó acordado de las ordenes contenidas en
los boletines oficiales, no hubo asunto alguno de que tratar.
Esta t. es del Sr. Alcalde por W. S. P.

J. A. S. P.
Miguel López



Sesión del día { En este día, día 2 de Junio de mil ochocientos sesenta
 10 de Junio { y seis, sesenta y seis, y queda acordado de las or-
 dones contenidas en los Decretos citados, y no cabe asunto
 alguno de que tratar.

Este es del Sr. A.º por el Sr.º

J. A. D. O.
Miguel López

Sesión del día { Sesión capitular de San Juan, a diez y siete de Junio de
 17 de Junio { mil ochocientos sesenta y seis, cuando se acordó que con-
 tinuar esta municipalidad y que se repusiera al margen, bajo la
 Alcaldía Sr. José Matías Sanchez y el Sr.º
 Teniente Sr. José Seguí y García.
 Regid.º { Sr. Vicente Vidal y S.ª D.ª.
 { Sr. José Merquida y Gilabert
 { Sr. Gaspar Carbonell y Camps.
 Sindico Sr. José Seguí y Ferrandis
 { presidente del Sr.º Alcalde Sr. José
 Matías Sanchez, y el Sr.º
 este Sr.º abierta sesión se hizo
 presente que no habiendo ofrecido
 resultado alguno por falta de
 licitadores la subasta de arbitrio

municipal que versa sobre expedir el documento de la
 tarifa número 2.º no comprendidos en la del número 1.º, por
 lo que al Ayuntamiento se le pide se acordara la subasta si lo crea
 oportuno y elegir otros a los medios establecidos por la
 legislación vigente para llevar a efecto los arbitrios.

En su virtud acordada la corporación; visto el ar-
 tículo 214 de la Real Ordenación de 21 de Enero de 1856,
 el 98 de la R.ª orden de 13 de Setiembre de 1857 y el 16 de la
 Real Ordenación de 8 de Junio de 1847; considerando
 ser muy ventajoso y conveniente a los intereses del vecindario
 reanudar la subasta que continuaba abierta en razón a
 que no se presentaban licitadores alguno con propor-
 ción admisible, como a su vez en años anteriores, consi-
 derando que el medio de encaucamiento parcial o general



siendo establecidos por el artículo 98 de la R.ª orden citada, aten-
 dido las circunstancias de esta localidad y el carácter de
 su vecindario prometo a la paz, beneficio a ellos y satisfacer
 las necesidades del municipio y atendido a que el
 medio de establecimiento de administración no ofrece
 como nunca a ofrecido resultado satisfactorio, antes
 bien debe ser el principal perjuicio; acordó en consecuencia
 la subasta de los arbitrios referidos, y en consecuencia
 y para llevar a efecto los mismos proponer al
 vecindario el medio de encaucamiento o general al
 saber para que lo solicite si quiere, en cuyo caso se
 lea haciendo presente al Ayuntamiento por medio
 de escrito en el improrrogable término de diez días
 que al efecto se comunique, puer terminado dicho plazo
 sin verificarse se entenderá desechado el indicado medio
 y se determinará lo conveniente según la ley.

Y para que este acuerdo pueda tener efecto en su se-
 gunda parte se fijaran y publicaran por correspondien-
 tes edictos y bandos en la forma y citos de costumbre
 de la población. Así se acordó y firmó por este Ayun-
 tamiento, de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde, Juan Costa y pa-
no sabe firmar

José Merquida

Por el Sr. D.º J.º por
no sabe firmar
Miguel López



Señor el día } Sala Capital de Pachaca a veinticuatro de
24 de junio } Junio de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos

Alcalde, Sr. Don Matías Sánchez y Molle.
Conjue, Sr. Don José Seguí y García.
Sr. Vicente Vidal y Molle.
Regid. Sr. Don José Merquida y Gilabert.
Sr. Gaspar Carbonell y Camps.
Indice Sr. Don José Seguí y Ferrandí.

en sesión ordinaria los señores
que componen esta corporación
municipal y que resultan re-
minados al margen, se hizo
preste por el Sr. Alcalde
lo mandado en el art. 3.º del
reglamento para la ejecución
de la ley municipal, en virtud

del cual se providen en esta sesión al nombre
misero de los don conyueles, y la designación de los
don mayores contribuyentes, que asociados con el mi-
mo Alcalde deben practicar la notificación de
las listas electorales de este distrito que han de
servir para la renovación por mitad de los indi-
viduos en la elección local de 1866: entendiéndose
de esta obligación los señores conyueles, y ha-
biendo conferenciado sobre el particular, se procedió
ala notificación de la que resultaron elegidos por
unanimidad, los señores Sr. Don José Merquida y
Gilabert y Sr. Don José Seguí y Ferrandí conyueles, y
Sr. Don Matías Sánchez y Seguí y Sr. Don Matías Ma-
rín y Seguí mayores contribuyentes, reuniendo el pri-
mero y los don últimos las cualidades que se exigen
en el artículo citad del reglamento de Tabes local y
escribió para el decompono de su cometido, eligiéndose
a donos los don suplentes que lo fueron igualmente
por notación los señores Sr. Don José Seguí y García
conyueles y Sr. Don Manuel Merquida y Gilabert de la
clase de mayores contribuyentes para los casos

de sustitución que se ocurran, quedando desde luego todos nombrados
y acordado por el Sr. presidente que se parte al Sr. Go-
bernador de la provincia de haberse efectuado estos nombram-
ientos con arreglo ala ley. Que habiendo oído asanto a
que tratar se levantó la sesión, firmando los señores
queaban de que yo el Secretario, certifico = lo comado por
el Sr. Alcalde, Sr. Don José Seguí y García.
Sr. Don José Merquida y Gilabert.

Don José Merquida y Gilabert

D. A. D. A.

Miguel López

Señor el día } Sala Capital de Pachaca a primero de Julio de mil
31 de julio } ochocientos sesenta y seis, reunidos en la mañana los señores de
Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Don José Matías Sánchez y Molle, Alcalde, y por este

Señor el Ayuntamiento

Conjueles Sr. Don José Seguí y García.

Sr. Vicente Vidal y Molle.
Sr. Don José Merquida y Gilabert.
Sr. Don José Seguí y Ferrandí.
Sr. Gaspar Carbonell y Camps.

Señor abierta sesión se dio cuenta de la
oposición presentada por este ayuntamiento
el día veinticuatro de junio último, y
que se le ordenó obrar en el expediente
se acordó en vista de lo que se expone
para hacer efecto por arbitrio munici-
cipal sobre oposiciones a concurso de la
tarifa número 2.º no comprendidos en la

del número 1.º, en consecuencia se procedió ala lectura y examen de
se dicho escrito, y acordándose muy arreglado y fundado las razones
expuestas en el mismo, y admisible la proposición que contiene, esta corpora-
ción municipal acordó acceder ala solicitud conmediante el medio de oncede
reunido pasado o antes aludido para el objeto indicado, y convocando ala sesión
estante o sea aprobados para el día veinte de los corrientes y hora siete de
la mañana a efecto de otorgar ante el plomo Ayuntamiento la correspon-
diente obligación reculatoria, así lo acordó y firmó este cuerpo munici-
cipal, de que yo el Secretario, certifico.

El Alcalde, Sr. Don José Seguí y García.

Don José Merquida y Gilabert

Don José Seguí y Ferrandí

Miguel López



Acta de obligacion a encubramiento

Señor del día (8 de Julio) En el pueblo de Parfeca a ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y seis, reunido el pleno Ayuntamiento en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. D. José María Sánchez y otros Alcaldes, comparecieron los Señores Valeriano Seguí y Sureda, Juan Vidal y Sureda, Juan Llobera y Sureda, Manuel Boquer y Gilabert, Cristóbal Alomán y Vidal, Juan Alomán y Vidal, Pascual Merquidia y Gilabert, Juan Vidal y Gilabert, Juan Llobera y Vidal, Juan Molines y Seguí, José Sánchez y Seguí, Guadalupe Seguí y Garis, Vicente Seguí y Garis, José Llobera y Vidal, Boquer y Alomán y Seguí, Juan Llobera y Vidal, Seguí y Garis, José Gilabert y Vidal, Manuel Llobera y Alomán, Blas Llobera y Catalá, Gaspar Carbonell y Sureda, Juan Llobera y Vidal, Boquer y Gilabert y Vidal, Vicente Llobera y Molí, José Gilabert y Seguí, José Llobera y Molí, José Llobera y Juan, Olegario Seguí y Garis, José Gilabert y Garis, Boquer, Sánchez y Seguí y José Seguí y Molí, todos de este vecindario, y de mancomun, dijeron: que habiéndose concedido por parte del Ayuntamiento a medio de encubramiento parcial o quiter aliador que para llevar a efecto los arbitrios municipales sobre expropiación de consumo de la tarifa númer 2.º no comprendidos en la del númer 1.º subsistiesen por exceso de los otros vecindarios a tanto próximo pasado, y como candeler para otorgar la correspondiente escritura de obligacion de encubramiento, lo efectúan de nuevo



y forma que hayan en derecho y en su virtud, otorgan: que prometen satisfacer al depositario municipal por trimestres en Agosto y noviembre del presente año, y en febrero y mayo del siguiente de 1867 la cantidad calculada en los expropiados de consumo de la tarifa númer 2.º que ha arbitrado el Ayuntamiento para cubrir las atenciones municipales del presente año corriente, con la reserva de acudir a fiscalidad de estos y tan luego se les termine la superior aprobación de medio de hacer efectivo entre ellos sin repararse de la ley, la cantidad de ochocientos cuarenta y dos céntimos cinco ochenta y cinco milésimas. . . 1866. 185

Responiendo principalmente de la realización de los pagos en la forma indicada, los Señores Cristóbal Alomán y Vidal y Blas Llobera y Catalá, sin perjuicio de la responsabilidad mancomunada de todos los comparecientes, obligándose unos y otros en bienes y rentas habida y por haber para la mejor firmara y debido cumplimiento del contrato. Ahi se otorgó, siendo testigos Juan Vidal y Vidal y José Vidal y Gilabert, que firman con los Señores del Ayuntamiento y comparecientes que soban de qui y o el Secretario, Certifico.

El Alde. Juan Vidal
 José Merquidia
 Juan Vidal
 Boquer y Alomán
 Blas Llobera
 Gaspar Carbonell
 José Vidal

Miguel López



Señal del día
9 de Setiembre

En este día nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete se reunió el Ayuntamiento y quedó acordado de las ordenes Antemuradas en los relativos oficiales, que ubo aunto alguno de que tratar.

Signo del Alcalde
+

D. A. D. V.
Miguel Lopez
Pro.

Señal del día
16 de Setiembre

En este día diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete se reunió el Ayuntamiento y quedó acordado de las ordenes Antemuradas en los relativos oficiales, que ubo aunto alguno de que tratar.

Signo del Alcalde
+

D. A. D. V.
Miguel Lopez
Pro.

Señal del día 23
de Setiembre

En este día veintitres de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete se reunió el Ayuntamiento y quedó acordado de las ordenes Antemuradas en los relativos oficiales, que ubo aunto alguno de que tratar.

Signo del Alcalde
+

D. A. D. V.
Miguel Lopez
Pro.

Señal del día 30 de
Setiembre

En este día treinta de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete se reunió el Ayuntamiento y quedó acordado de las ordenes Antemuradas en los relativos oficiales, que ubo aunto alguno de que tratar.

Signo del Alcalde
+

D. A. D. V.
Miguel Lopez
Pro.

Señal del día
7 de octubre

En este día siete de octubre de mil ochocientos sesenta y siete se reunió el Ayuntamiento y quedó acordado de las ordenes Antemuradas en los relativos oficiales, que ubo aunto alguno de que tratar.

Signo del Alcalde
+

D. A. D. V.
Miguel Lopez
Pro.

